



España rechaza la patente unitaria europea

Nuestro país se mantiene fuera del sistema diseñado por la UE para proteger la innovación por no incluir el castellano como lengua oficial, entre otras razones

JAIME VICIOSO

El pasado 1 de junio entró en vigor de forma oficial la nueva patente unitaria europea, un sistema que pretende dar un

paso más en la búsqueda de una protección total para las invenciones y los desarrollos tecnológicos en todo el espacio comunitario.

Para lograrlo, reduce los procesos adminis-

trativos. En concreto, permite a los creadores registrar sus ideas con un solo trámite, en un único idioma y pagando una sola tasa.

El proyecto, encabezado por la Oficina Europea de Patentes (OEP), tiene un ámbito territorial que va más allá de la Unión Europea y pretende integrar a los 39 estados miembros del Tratado Europeo de Patentes. De momento sólo se han adherido 17, la mayoría comunitarios, aunque también se han sumado Suiza, Reino Unido, Noruega o Turquía. Y hay más estados de la UE que se encuentran en plenas negociaciones para su inclusión, que previsiblemente tendrá lugar a lo largo de 2023.

Pero hay otros países como Polonia, Hungría y, sorprendentemente, España, que han rechazado de forma tajante el nuevo sistema.

“Es llamativo que España, un país de tradición europeísta, esté alineado con otros que prefieren evitar dar competencias a organismos supraestatales por convicciones ideológicas”, reflexiona Luis Berenguer, portavoz de la OEP. “Tiene un punto contradictorio”, añade, “ya que notamos que las empresas españolas han recibido positivamente el nuevo sistema. Es el país no adherido que más ha solicitado

tualmente tiene efectos jurídicos”, razona.

Sin embargo, esta visión pesimista de la CEOE no la comparten todas las compañías. Fractus, tecnológica catalana especializada en el desarrollo de antenas para conectividad multibanda en cuyo modelo de negocio cobra una especial importancia su cartera internacional de patentes, sí valora positivamente el cambio impulsado por la OEP.

España es el país no adherido al nuevo sistema que más patentes unitarias ha solicitado. Ya van 85, lo que representa cerca de un 2% del total

la patente unitaria con un total de 85 peticiones, lo que supone un 2% de las 4.123 recibidas hasta la fecha”.

DISCRIMINACIÓN. La no inclusión del castellano como lengua oficial de este nuevo sistema junto al francés, el inglés y el alemán ha sido siempre uno de los principales motivos de este tajante rechazo de España. Pero, como indican desde la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), que respalda la negativa del Gobierno, no ha sido el único motivo.

Según Luis Alfonso Durán, presidente del Comité de Propiedad Industrial e Intelectual de la patronal, la “discriminación es lingüística pero también sustantiva”, ya que “el nuevo sistema otorga ventajas a los titulares de patentes en detrimento de los terceros”. Otro de los motivos por los que opina que la adhesión sería perjudicial para nuestro país es que “las empresas extranjeras titulares de patentes europeas, que significan más del 99%, podrían obtener protección en España sin tener que depositar una traducción que ac-

“Con una sola solicitud tenemos la oportunidad de llegar a un mercado de hasta 300 millones personas”, argumenta Jordi Ilario, vicepresidente de licencias de la compañía. Y añade: “Es un sistema muy eficiente y adecuado para pymes porque es mucho más económico. Se simplifican los costes de mantenimiento y los asociados a la gestión de estos derechos de protección”.

Desde la firma especializada en propiedad industrial e intelectual ABG IP creen que la patente unitaria puede convertirse en un arma de doble filo para las empresas españolas. Como explica Enric Carbonell, socio de la firma y agente de Patente Europea, por un lado “se reducen los costes de mantenimiento”, pero, en caso de infracción, “tendrán que acudir al Tribunal Unificado de Patentes (TUP), litigar en un idioma que no será el español y asumir los costes de ese proceso”. Por esta razón, Carbonell considera que la decisión de utilizar o no la patente unitaria dependerá del “tipo de tecnología a proteger y de la competencia existente en esa área”. 